

ACTA NÚMERO SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO. En las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las trece horas del jueves nueve de noviembre de dos mil diecisiete, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes Consejales: Propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Oscar Humberto Pérez, Iris Isabel Pérez de Márquez, Juan Carlos Reyes Rosa y Aracely del Carmen Torres de Zelayandia**, y miembros suplentes: Iliana Argentina Quintanilla de Díaz, José Ángel Pineda Martínez, Francisco Arturo Cornejo Olivar, Blanca Alicia Martínez de Marengo, Manuel Vicente Cañenguez y Wilfredo de Jesús Mauricio Henríquez, actuando con calidad de propietarios en esta sesión: **Iliana Argentina Quintanilla de Díaz**, sustituye a Luis José López Valladares, **Blanca Alicia Martínez de Marengo**, sustituye a Andrejulo Gregori Moreira y **Wilfredo de Jesús Mauricio Henríquez**, quien sustituye a Juana Ramírez Murcia. Haciendo un total de nueve miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley dio inicio la sesión, con la agenda siguiente: **I- COMPROBACION DE QUORUM. II- LECTURA Y APROBACION DE AGENDA. III- LECTURA Y APROBACION DE ACTA NUMERO 787. IV- INFORMES DE LA ADMINISTRACION SUPERIOR. a)** Estadísticas de Cooperativas, octubre 2017. **b)** Lineamientos para la propuesta de refuerzo presupuestario. **V- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a)** Informe de la Asociación Cooperativa de Consumo, Ahorro y Crédito del Hospital Francisco Menéndez de Ahuachapán de Responsabilidad Limitada, (ACCHOFRAM de R.L.). **b)** Designación de personas responsables que fungirán como administradores de contratos año 2018. **c)** Remisión de informe referente a resultados de auditoria externa de calidad realizada por ICONTEC ISO 9001-2015. **PUNTO I.** Se comprueba que están presentes nueve miembros, cumpliendo con el requisito de Ley dio inicio la sesión. **PUNTO II.** Se procedió a dar lectura a la agenda propuesta la cual fue modificada agregando el literal **d)** Designación del encargado del Despacho Presidencial, posteriormente fue aprobado por unanimidad. **PUNTO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO 787.** Se procede a dar lectura al acta número 787 de fecha veintiséis de octubre de 2017, la cual fue aprobada por unanimidad. **PUNTO IV. INFORMES DE LA ADMINISTRACION SUPERIOR. a) Estadísticas de Cooperativas al 30 de octubre de 2017.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó al Consejo de Administración sobre el dato estadístico de las asociaciones cooperativas al mes de octubre del dos mil diecisiete, haciendo un total de un mil ciento setenta y cinco asociaciones cooperativas activas, incluyendo cinco asociaciones cooperativas inscritas en el mes de octubre del presente año, las cuales se encuentran distribuidas en las cuatro zonas así: **Zona Central:** seiscientos veintisiete asociaciones cooperativas de todas las clases y tipos y representa un total de doscientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa y cuatro asociados de los cuales ciento treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres son hombres, representando un 26.84% y un total de ciento veinticuatro mil ochocientos cincuenta y uno son mujeres,

representando un 24.03%. **Zona Paracentral:** son ciento setenta y ocho asociaciones cooperativas de todas las clases y tipos, representa un total de asociados de ochenta y seis mil doscientos cincuenta y ocho de los cuales cuarenta y tres mil ciento uno son hombres, representando un 8.30% y cuarenta y tres mil ciento cincuenta y siete son mujeres, representando un 8.31%. **Zona Occidental:** hay un total de ciento sesenta y cinco asociaciones cooperativas y ochenta y cuatro mil seiscientos veintidós asociados de los cuales treinta y siete mil setecientos veintiuno son hombres, representando un 7.26% y cuarenta y seis mil novecientos uno son mujeres, representando un 9.03%. **Zona Oriental:** existen doscientas cinco asociaciones cooperativas de todas las clases y tipos y ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve asociados, de los cuales treinta y seis mil quinientos diecinueve son hombres, representando un 7.03% y cuarenta y siete mil ochocientos treinta son mujeres, representando un 9.22%, haciendo un total de quinientos diecinueve mil quinientos veintitrés asociados a nivel nacional, después de escuchar la información el Consejo de Administración se dio por enterado. **b) *Lineamientos para la propuesta de refuerzo presupuestario.*** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, sometió a consideración de los miembros del Consejo de Administración la moción de trabajar los lineamientos para elaborar la propuesta de Modernización y Fortalecimiento Institucional, que esté acorde con la realidad misma; en ese sentido se formó una Comisión mixta integrada por personas designadas por la Presidencia y por miembros del Sindicato, (SITRAINSAFOCOOP), a la fecha se han presentado avances de dicha propuesta dentro de la cual se puede evidenciar que el mayor incremento presupuestario está distribuido en aumentos salariales y considerando que el setenta y cuatro por ciento del presupuesto de INSAFOCOOP está compuesto por los salarios en la planilla, según el avance en la propuesta este valor se triplica sólo en aumentos salariales; en razón de lo anterior es necesario que se realice un análisis más a fondo para buscar alternativas que vayan solventando la debilidad institucional en el sentido de cumplir con el mandato de Ley, ya que de acuerdo con informes emitidos por el Ministerio de Hacienda, las arcas del erario público no tienen la capacidad de responder positivamente a una petición de esta naturaleza. Atendiendo la petición, los miembros del Consejo de Administración efectuaron las siguientes recomendaciones: **1.-** Se recomendó justificar la necesidad de ampliar la cobertura de los servicios institucionales y ponerlos más cercanos a los cooperativistas y usuarios y para ésto se evalué la figura de outsourcing como una de las opciones para ampliar los servicios que brinda el INSAFOCOOP sin crecer la planta fija, con profesionales que desarrollen las actividades que les sean brindadas vía esta modalidad, y posteriormente podría absorberles el INSAFOCOOP, de acuerdo a los resultados; en todo caso se debe efectuar un análisis exhaustivo de forma que tenga fundamento legal y se logre el objetivo propuesto, ya que esta tendencia se ha incrementado en los últimos años, se motiva por los múltiples beneficios que trae consigo esta alternativa, no obstante habrá que verificar si es aplicable a los procesos institucionales. **2.-** Justificar el acercamiento de los servicios. Esta opción tiene que ver con la gestión que deberá realizar el titular de la Institución en el sentido de buscar espacios en las gobernaciones departamentales, para la colocación de personal nuestro en cada sede de Gobernación, de tal forma de buscar acercar los servicios que brinda el INSAFOCOOP, en cada uno de los

departamentos de los cuales habrá que priorizar aquellos en donde exista mayor demanda o en los cuales exista dificultad para atenderles de acuerdo con la capacidad actual; en este sentido se deberá analizar los beneficios y consecuencias que se tendría para no perder el control del cumplimiento de las actividades y del objetivo institucional; en este caso la responsabilidad siempre estaría bajo la jurisdicción del Jefe Regional según corresponda. **3.- Cooperación**, ya sea interna o externa, dicha cooperación deberá estar determinada para áreas específicas en las cuales se haya detectado que se necesita fortalecerles para lograr los objetivos, en tal caso se podría priorizar las áreas de Supervisión Financiera, Vigilancia y Fiscalización, de tal forma de atender y detectar de manera temprana situaciones anómalas que podrían presentarse en las distintas asociaciones cooperativas y poder tomar acciones oportunas. **4.- Donaciones**. En este caso se deberá trabajar en perfilar proyectos que vayan encaminados al fortalecimiento institucional por la vía de donaciones, para ello se debe trabajar en identificar las entidades que estarían siendo candidatas para presentarles un proyecto que contenga la fundamentación suficiente para lograr aplicar en algún tipo de donación de equipo (software y hardware) y de esa forma ir fortaleciendo aquellas unidades que lo necesiten con más urgencia, dentro de las recomendaciones también incluye el hecho de coordinar con Eurolínea con apoyo del Departamento de Cooperación del Ministerio de Economía para ver la pertinencia del perfil del o de los proyectos posibles a presentar. **5.- Dar seguimiento a la reforma a la Ley de Creación del INSAFOCOOP** en la que incluye derogar la gratuidad de los servicios Institucionales. **V- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Informe de la Asociación Cooperativa de Consumo, Ahorro y Crédito del Hospital Francisco Menéndez de Ahuachapán de Responsabilidad Limitada, (ACCHOFRAM de R.L.)**. El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a los miembros del Consejo de Administración el informe enviado por el licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes, Jefe de la Oficina Regional de Occidente el cual contiene el caso de la Asociación Cooperativa de Consumo, Ahorro y Crédito del Hospital Francisco Menéndez de Ahuachapán, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia (ACCHOFRAM de R.L.), quien posteriormente cedió la palabra al Jefe Regional para que expusiera al Consejo de Administración los pormenores de la situación de la Asociación Cooperativa. Dentro de los aspectos generales señala que la Asociación Cooperativa cuenta con una membresía de 137 asociados activos y un capital social actual de \$85,575.55, no existe proceso de inhabilitación de asociados, con dependencia laboral se encuentran cuatro personas, y según lo determina la última presentación del informe F915, los últimos resultados han sido pérdidas, así mismo se verificó que la entidad no está cumplimiento con lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Lavado de Dinero, por lo que después de efectuar la inspección administrativa financiera, con el objeto de verificar la operatividad de la Cooperativa, el Auditor Jorge Federico Miranda, concluye: en los siguientes puntos: **Aspecto Legal: a)** El Consejo de Administración recomendó girar instrucciones al contador para que elabore el cuadro de proporcionalidad, tal como lo establece el Art. 66 de Ley de impuesto a la Transferencia de bienes y a la Prestación de Servicios. **b)** Legalizar libros de actas de prevención de lavado de dinero, por ser un comité de índole legal según la Ley e Instructivo de la Ley de Lavado de Dinero, por lo que sus Acuerdos tienen que estar asentados en el libro

de actas de carácter legal. **c)** El Comité de Educación y Comité de Crédito no se han creado. **d)** El Consejo de Administración no se ha reunido desde el 22 de junio de 2016. **e)** El libro de Registro de asociados se encuentra de manera desordenada. **f)** La Administración de la entidad no ha enviado nómina de los directivos electos. **g)** La Cooperativa no le ha dado cumplimiento a la Ley de Lavado de Dinero, Reglamento e Instructivo. **h)** Se verificó que la entidad no se ha registrado en la UIF, **i)** La Cooperativa no le dado cumplimiento a la Ley Contra la Usura. **j)** Se verificó que la entidad no se ha inscrito en el BCR. **Aspectos legales:** **a)** Deficiencia en los controles internos, tanto contables como administrativos, además integrarlos en los registros legales de contabilidad, los cuales deben coincidir con los libros legales y estados financieros como lo establece el Art. 139 del Código Tributario y el Art. 44 literal e) del Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, el cual establece que es responsabilidad del Consejo de Administración la elaboración de las Normas Internas de operación, por lo que dicho cuerpo directivo deberá elaborar el mencionado documento. **Aspectos contables:** **a)** La Asociación Cooperativa no tiene auditoria interna, la Junta de Vigilancia debe supervisar y fiscalizar en forma permanente el funcionamiento de los controles internos administrativos y contables establecidos por la administración, de acuerdo con lo establecido en el Art. 41 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas y Art. 51 del Reglamento. **Área económica:** **a)** El Rubro de los préstamos personales como gerenciales se verificó que existen préstamos relacionados, dentro de éstos se encuentran el préstamo de la gerente el cual no está siendo pagado por ya no estar en la Cooperativa. **b)** El monto reflejado en la propiedad planta y equipo no cuentan con el detalle de los bienes muebles con los que cuenta la Cooperativa, desconociendo realmente la existencia de los mismos, al verificar físicamente la existencia de los montos reflejados en el mobiliario se puede determinar que estos montos están sobrevaluados en los registro contables. **c)** En el caso del edificio muestra un monto de \$149,480.18, el cual al comprobar este saldo con los documentos de compra venta de estos inmuebles se confirma una diferencia sustancial de \$ 92,685.18. **d)** Se indagó con la licenciada Marlene Margarita Díaz, sobre la diferencia existente sobre la subcuenta, verificándose en el libro mayor el movimiento contable de la subcuenta edificaciones, no obstante no se pudo determinar ni en este libro el origen del monto antes señalado, debido en que en dicho libro no se ha registrado esta subcuenta. **e)** La Cooperativa no cuenta con expedientes de los depósitos a plazo. **f)** Al revisar los depósitos a plazo se verificó que el documento de respaldo que emiten para sustentarlo son tarjetas de kardex (hechos de cartulina), así mismo se utiliza como un control auxiliar. **g)** La Administración de la entidad ha registrado dentro de la cuenta “cuentas por pagar”, efectivo captado en concepto de depósitos de ahorro a plazo de terceras personas por la cantidad de **\$111,319.49** al 31 de julio del 2017, infringiendo el Art. 184 de la Ley de Bancos de El Salvador. **h)** Dentro de la Cuenta por pagar a largo plazo se encuentra un crédito tomado por la Cooperativa con el Banco Izalqueño, manteniendo un saldo a la fecha de \$78,575.99 según el saldo contable, el cual no se pudo confrontar con el estado de cuenta ya que no tienen un documento actualizado de esta obligación. **i)** La Cooperativa ha registrado un crédito de una Tarjeta de crédito a nombre del Banco Citi (Tarjeta perteneciente a la contadora de la Cooperativa, licenciada Marlene Díaz), el cual fue ingresado y asentado por

instrucciones de la ex-gerente de la cooperativa para inyectarle liquidez a la entidad, reflejando un saldo a la fecha del 31 de julio de 2017 \$1,872.16 lo cual tiene que ser verificado. **j)** Al Confirmar y comprobar los saldos de las tres subcuentas con el saldo de cuenta, se origina una diferencia de **\$16,874.97**; según se observa en el detalle de esta cuenta existen subcuentas que no han sido liquidadas y que muestran todavía saldos, las cuales se refieren a aportaciones pendientes por pagar a asociados. **k)** Existe una disminución significativa de **\$208,023.30** en la cuenta “cuentas y documentos por cobrar a largo plazo” del año 2014 al 2015, reflejado para este último año un saldo de cero dólares. **l)** En contravención a lo anterior, en el año 2015 se aumentó la cuenta de “cuentas y documentos a corto plazo” por **\$47,671.53** y Cuentas de recuperación judicial por \$ 64,452.33, presumiendo una reclasificación entre cuentas y cuenta “cuentas y documentos por cobrar a largo plazo” por no haberse proporcionado por parte de la Cooperativa las partidas donde se registran estos movimientos. **n)** En la cuenta “depósitos recibidos de los asociados en el año 2015”, se verificó una reducción de \$70,626.79, la cual puede presumir también que fue afectada por la cuenta “cuentas y documentos por cobrar a largo plazo”, por no haberse proporcionado por parte de la Cooperativa las partidas donde se registran estos movimientos. **m)** La cuenta “aportaciones” tuvo una disminución de \$9,159.02, durante el año 2015 la cual se pudo determinar que una parte de este monto fue afectado en partida del 30 de septiembre de 2015, por el valor de \$7,211.11, utilizando como contrapartida la cuenta “Caja general” no habiendo una justificación para esta aplicación. **ñ)** Se hizo una comprobación de los montos totales registrados dentro de la cuenta “efectivo y equivalentes” al 30 de septiembre de 2015, los cuales reflejan en el libro Diario Mayor una cantidad dentro de los débitos \$71,656.49 y en la partida contable de ese día por \$17,711.49, en el caso de los abonos de ese día dentro del libro diario Mayor se ha registrado un valor de \$67,299.21, y en la partida contable se refleja un monto de \$13,354.21, por lo que se denota una clara diferencia entre lo registrado en el libro Diario Mayor y los montos que aparecen en la partida contable. Al solicitar a la licenciada Marlene Díaz, las partidas de ese día para realizar la comprobación y la confirmación de estos datos, manifestó que el sistema no respondía al llenar la partida y que por esa razón no se podían imprimir las partidas peticionadas. **o)** Durante años las distintas reservas registradas en el capital social han sido utilizadas para ocultar pérdidas, por todo lo anterior el auditor concluye en dos aspectos: **1.-** Que la Asociación Cooperativa no tiene la capacidad de pagar los depósitos de ahorros de los depositantes, tanto a los asociados como de terceros. **2.-** El deterioro de las aportaciones ocasionado por las pérdidas durante el año anterior y la esperada en este ejercicio por parte de la Asociación Cooperativa, perdiendo cada vez más los asociados el valor de las aportaciones. En razón de lo anterior, el auditor recomienda la disolución de la Cooperativa fundamentado en el Art. 88 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas y el Art. 161 del Reglamento de la misma. Por lo que después de discutir ampliamente la situación de la Cooperativa los miembros del Consejo de Administración **ACUERDAN:** 1) Convocar a una asamblea general extraordinaria de asociados de la Asociación Cooperativa de Consumo, Ahorro y Crédito del Hospital Francisco Menéndez de Ahuachapán, de Responsabilidad Limitada (ACCHOFRAM de R.L.) con el objeto de darles a conocer la situación financiera e informarles que de acuerdo con el deterioro

económico la Asociación Cooperativa ha caído en las causales que establece el Art. 88 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas y Art. 161 del Reglamento de la misma. 2) Enviar aviso a la Fiscalía General de la República de la situación que se ha detectado en la Asociación Cooperativa para que se inicie la investigación correspondiente. 3) Recomendar a la asamblea general extraordinaria iniciar proceso de disolución de la Asociación Cooperativa, según el art. 88 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas en su letra C. **b) Designación de personas responsables que fungirán como administradores de contratos año 2018.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, dio lectura al memorando UA-642/2017, de fecha siete de noviembre del presente año, enviado por la Licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, Jefe UACI, en el cual solicita a los Miembros del Consejo de Administración que quede sin efecto de la Sesión Ordinaria número setecientos ochenta y seis, de fecha doce de octubre del presente año, del acuerdo No.143/2017 el literal j) el punto 2) Seguro de Fidelidad Colectiva para Funcionarios y Empleados, Póliza de Automotores, Seguro Todo Riesgo Incendio y Seguro de Todo Riesgo Equipo Electrónico, Encargado de Activo Fijo, Señor Mario Roberto Chávez Abarca; y que se tome el acuerdo a solicitud de la presidencia Ejecutiva conforme al artículo Setenta y Cuatro RELACAP y Ochenta y Dos Bis LACAP, sobre la designación de personas responsables que fungirán como administradores de contratos para el año dos mil dieciocho del proceso de libre gestión sea de la siguiente manera: Para Seguro de Fidelidad Colectiva para Funcionarios y Empleados, deberá ser la Licenciada Sandra Raquel Romero de Chicas, Jefe del Departamento de Recursos Humanos; y para la Póliza de Automotores, Seguro Todo Riesgo Incendio y Seguro de Todo Riesgo Equipo Electrónico, deberá ser el Encargado de Activo Fijo, Señor Mario Roberto Chávez Abarca; los miembros del Consejo de Administración después de discutir el punto por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a dejar sin efecto del acuerdo No.143/2017, dado en Sesión Ordinaria número setecientos ochenta y seis, de fecha doce de octubre del presente año, el literal j) específicamente el punto 2) Seguro de Fidelidad Colectiva para Funcionarios y Empleados, Póliza de Automotores, Seguro Todo Riesgo Incendio y Seguro de Todo Riesgo Equipo Electrónico, Encargado de Activo Fijo, Señor Mario Roberto Chávez Abarca; y que a solicitud de la Presidencia Ejecutiva conforme al artículo Setenta y Cuatro RELACAP y Ochenta y Dos Bis LACAP, se designan las personas responsables que fungirán como administradores del siguiente contrato para el año dos mil dieciocho, del proceso de libre gestión: Seguro de Fidelidad Colectiva para Funcionarios y Empleados, deberá ser la Licenciada Sandra Raquel Romero de Chicas, Jefe del Departamento de Recursos Humanos; y para la Póliza de Automotores, Seguro Todo Riesgo Incendio y Seguro de Todo Riesgo Equipo Electrónico, deberá ser el Encargado de Activo Fijo, Señor Mario Roberto Chávez Abarca. **c) Remisión del informe referente a resultados de la auditoria externa de calidad realizada por ICONTEC ISO 9001-2015.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a los miembros del Consejo de Administración el informe enviado por la señora Roxana Alvarenga de Nerio, encargada de la Unidad de Gestión de Calidad que contiene los resultados de la Auditoria externa realizada por la firma ICONTEC, los días comprendidos del 23 al 25 de agosto de dos mil diecisiete, auditoría realizada por el Ing. Edwin Castillo Álvarez, de la firma ICONTEC, para darle seguimiento y verificar el cumplimiento de las no

conformidades menores que habían quedado pendiente desde el año recién pasado, habiendo verificado los procesos de Presidencia Ejecutiva, Unidad de Calidad, Oficina Regional Paracentral, (auditando Vigilancia y Fiscalización y Servicios Generales), Fomento y Asistencia Técnica, Registro, Formación y Recursos Humanos, obteniendo resultados positivos en la auditoría ya que se lograron cerrar las cinco no conformidades menores. También es importante mencionar que nuestra Institución al igual que el resto de Empresas que se encuentran certificadas con la firma ICONTEC, debemos migrar hacia la Norma ISO 9001-2015, por la razón que el certificado de calidad de INSAFOCOOP, tiene vigencia hasta el mes de septiembre de 2018, posterior a esa fecha el certificado no tendría validez si no se efectúan las acciones correspondientes para lograr la recertificación, por lo que se ha elaborado un plan de acciones que se ejecutarán para lograr dicho fin. Dentro de las acciones a desarrollar se encuentran la capacitación a todos los líderes de procesos sobre los cambios y conocimientos de la nueva versión de la Norma ISO 9001-2015, en el mismo contexto se ha realizado una alianza con la Empresa Multisistemas e Inversiones, S.A. de C.V., con el objeto de capacitar en diferentes temas de la Norma a siete líderes de procesos así como al Presidente Ejecutivo. También ICONTEC El Salvador invitó a participar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO, INSAFOCOOP, enviando en esta ocasión a la encargada de Unidad de Calidad a formarse sobre la Norma ISO 9001-2015, y se continuará capacitando a todos los líderes de procesos, hasta lograr la sensibilización de todo el personal de la Institución. El consejo de Administración se dio por enterado. **d) Designación del Encargado del Despacho Presidencial.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, solicitó a los miembros del Consejo de Administración nombrar a un encargado del Despacho Presidencial debido a la ausencia temporal, en Misión Oficial, que tendrá con motivo de asistir al evento convocado por la CCC-CA a realizarse en la ciudad de Panamá los días comprendidos del veintinueve de noviembre al tres de diciembre de dos mil diecisiete; después de discutir el punto el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Designar como Encargado del Despacho Presidencial al licenciado Misael Edgardo Díaz, en ausencia temporal del señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, quien asistirá al evento convocado por la CCC-CA, en Misión Oficial, a realizarse en la ciudad de Panamá los días comprendidos del veintinueve de noviembre al tres de diciembre de dos mil diecisiete. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las quince horas con treinta y cinco minutos del día y hora antes señalados en la respectiva convocatoria.